

RESOLUCIÓN No. CZ2Y9-2022-01
APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2022

Ellen del Rocío Vaca Guerrón
**COORDINADORA ZONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN ZONAL 2 Y 9 (E)**

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 226 de la Constitución de la República, determina: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*
- Que** el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador indica como finalidad del Sistema de Educación Superior, la formación académica y profesional con visión científica y humanista, la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; y la construcción de soluciones para los problemas del país, en concomitancia con los objetivos del régimen de desarrollo;
- Que** el artículo 182 de la Ley Orgánica de Educación Superior, publicada en el Registro Oficial (S) No. 298, del 12 de octubre del 2010, dispone que la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación es el órgano que tiene por objeto ejercer la rectoría de la política pública de Educación Superior y coordinar acciones entre la Función ejecutiva y las instituciones del Sistema de Educación Superior. Estará dirigida por el Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, quien será designado por el Presidente de la República;
- Que** con Decreto Ejecutivo No. 62 de fecha 05 de agosto de 2013, publicado en el Registro Oficial No. 63 de 21 de agosto de 2013, se reforma el artículo 17.2 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, en virtud de lo cual cambia la denominación de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación por Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología;
- Que** mediante Decreto Ejecutivo No.131 de fecha 8 de octubre de 2013, el Presidente Constitucional de la República decreta sustituir el numeral 7 del artículo enumerado agregado a continuación del artículo 16 del Estatuto del Régimen Jurídico y

Administrativo de la Función Ejecutiva, por el siguiente “Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación...”;

- Que** el artículo 22 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades Institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad con la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal de Compras Públicas...”*;
- Que** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contrataciones (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley...”*;
- Que** mediante Acuerdo No. SENESCYT-2019-112 de 05 de septiembre de 2019, en su artículo 21 numeral 1, el Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, delega a los Coordinadores/as Zonales , entre otras atribuciones: *“1) Aprobar, modificar, reformar y/o ampliar el Plan Anual de Contrataciones (PAC), en los términos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, por el monto total asignado presupuestariamente a la Coordinación Zonal y en concordancia con el financiamiento de cada ítem presupuestario.”*;
- Que,** mediante Acción de Personal Nro. 881-DTH-2021, de 31 de agosto de 2021, suscrita por el Ing. Gianfranco Paladines Romero, Coordinador General Administrativo Financiero de la Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, se designó a la Mgs. VACA GUERRON ELLEN DEL ROCIO como COORDINADORA ZONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ZONAL 2 Y 9 (ENCARGADA), a partir del 01 de septiembre de 2021.
- Que** mediante memorando Nro. SENESCYT-CGPGE-2022-0026-M de 09 de enero de 2022, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica remitió al Secretario de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación la Matriz de Plan Operativo Anual (POA) 2022 de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación;

- Que** mediante memorando Nro. SENESCYT-CGPGE-2022-0027-M de 10 de enero de 2022, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica socializó la Matriz de Plan Operativo Anual (POA) 2022 de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, programado por parte de las unidades administrativas, en cumplimiento a la asignación presupuestaria emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas;
- Que** mediante memorando Nro. SENESCYT-CGAF-2022-0027-MI de 10 de enero de 2022, la Coordinación General Administrativa Financiera, remitió a las Coordinaciones Zonales las directrices para elaboración del Plan Anual de Contrataciones 2022;
- Que** el 15 de enero de 2022, sobre la base de las necesidades institucionales planteadas, la Coordinación Zonal 2 y 9 consolidó el Plan Anual de Contratación 2022, incluyendo las contrataciones planificadas por la Coordinación Zonal de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación Zonal 2 y 9.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su reglamento; y el Acuerdo No. SENESCYT-2019-112, de 05 de septiembre de 2019;

RESUELVE

Artículo 1.- APROBAR el contenido del Plan Anual de Contratación inicial del año 2022 de la Coordinación Zonal 2 y 9, con un presupuesto de USD. 46.054,90 (CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA.

Artículo 2.- DISPONE en el ámbito de sus competencias al área Administrativa Financiera, coordinar la publicación del Plan Anual de Contratación inicial de la Coordinación Zonal 2 y 9, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo al instructivo y al formato publicado por el ente rector del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, en la página web institucional.

Artículo 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la expedición y deberá ser publicada en el portal de compras públicas y en la página web institucional.

Comuníquese.-

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los quince (15) días del mes de enero de 2022.

Ellen del Rocío Vaca Guerrón
**COORDINADORA ZONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN ZONAL 2 Y 9 (E)**

Acción	Nombres y Apellidos	Firma	Fecha
Elaborado y revisado por:	Mauricio Naranjo		15/01/2022